



FECHA 30/09/20 HORA 12:04 PM
RECIBIDO POR Mayra Alejo

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Resolución Mediante la Cual el Pleno del Senado Invita al Director General del Instituto Agrario Dominicano (IAD), señor Leonardo Faña, para ser escuchado en torno a los procedimientos y mecanismos de auditoría puestos en práctica sobre el inventario interno del órgano

Considerando primero: Que en los medios de comunicación nacional se ha informado sobre acciones llevadas a cabo por el Director General del Instituto Agrario Dominicano (IAD), señor Leonardo Faña, ubicando y solicitando la devolución de vehículos y equipos agrícolas que se encuentran en manos de parceleros y asociaciones agrícolas;

Considerando segundo: Que más de sesenta asociaciones de agricultores, parceleros y cooperativas agropecuarias ha señalado que el director del Instituto Agrario Dominicano (IAD), Leonardo Faña, les ha solicitado la devolución o en su defecto, les ha retenido varios camiones cama larga, tractores y máquinas pesadas que fueron donadas en el marco de las visitas sorpresas a estas asociaciones;

Considerando tercero: Que, a todas luces, el Director General del Instituto Agrario Dominicano (IAD), señor Leonardo Faña, está llevando a cabo una revisión interna de las designaciones y auditorías sobre los bienes de la institución en manos de particulares e instituciones agrícolas, lo que, dado el impacto social y económico, amerita será investigado por el Senado, conocer de forma eficaz los procedimientos y actuar en consecuencia para contribuir a buscar soluciones expeditas en beneficio de los productores nacionales y el Estado;

Considerando cuarto: Que la Constitución de la República en su artículo 94 establece: "Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que éstas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas. **Párrafo.-** La renuencia de las personas citadas a comparecer o a rendir las declaraciones requeridas, será sancionada por los tribunales penales de la República con la pena que señalen las disposiciones legales vigentes para los casos de desacato a las autoridades públicas, a requerimiento de la cámara correspondiente".

Considerando quinto: Que el artículo 309 del reglamento del Senado de la República establece: "Las cámaras legislativas, así como las comisiones permanentes y especiales que éstas constituyan, podrán invitar a ministros, viceministros, directores y demás funcionarios y funcionarias de la Administración Pública, así como a cualquier persona física o jurídica, para ofrecer información pertinente sobre los asuntos de los cuales se encuentren apoderadas y que revistan un interés público".

Considerando sexto: Que según establece la parte capital del artículo 199 y su numeral 11 del Reglamento del Senado: "Tienen derecho a hablar ante el Senado, previa coordinación con la Presidencia del Senado, antes de la fase deliberativa y de decisión del Pleno y sobre algún tema conexas a la agenda legislativa parlamentaria, las siguientes personalidades: 11) Cualquier funcionario o empleado público que haya sido requerido para explicar sobre su gestión como tal";



EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Considerando séptimo: Que el artículo 73 del Reglamento del Senado establece: "El Pleno podrá en cualquier momento, a propuesta de un Senador o por iniciativa de su Presidente, constituirse en Comisión General para los fines de los artículos 199, 315 y 318 y de manera excepcional, para tratar de cualquier asunto. La propuesta para constituirse en Comisión General se votará sin debates".

Vista: La Constitución la República Dominicana;

Vistos: El Reglamento Interno del Senado.

RESUELVE:

Primero: Invitar al Director General del Instituto Agrario Dominicano (IAD), señor Leonardo Faña al pleno del Senado para ser escuchado en comisión general, y realice las explicaciones de lugar en torno a los procedimientos y mecanismos de auditoría puestos en práctica sobre el inventario interno del IAD, principalmente el que recae en vehículos y equipos agrícolas que se encuentran en manos de particulares y asociaciones de agricultores del país.

Segundo: Disponer que la presidencia del Senado disponga la fecha y la hora en que será escuchado el señor Leonardo Faña ante el Pleno del Senado, constituido en comisión general, previa comunicación de la invitación, de acuerdo a los procedimientos legislativos y conforme a la Constitución de la República.

Dada...

Iniciativa presentada por...



Faride Virginia Rafal Soriano
Senadora de la República
Distrito Nacional